



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0084/04/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1135/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 de abril de 2022

SARAIN EZEQUIEL VELÁSQUEZ AGUILAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0722/2022 de fecha 14 de Marzo de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 277.008 Metros cúbicos	72	1	72	25042545	25042616
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 50.677 Metros cúbicos	13	73	85	25042617	25042629
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 47.230 Metros cúbicos	13	86	98	25042630	25042642
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 72.528 Metros cúbicos	19	98	116	25042643	25042661
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 186.710 Metros cúbicos	49	117	165	25042662	25042710
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 133.206 Metros cúbicos	35	166	200	25042711	25042745
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.914 Metros cúbicos	4	201	204	25042746	25042749
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.073 Metros cúbicos	2	205	206	25042750	25042751
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 2.768 Metros cúbicos	2	207	208	25042752	25042753
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.674 Metros cúbicos	2	209	210	25042754	25042755
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 8.001 Metros cúbicos	2	211	212	25042756	25042757
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 0.861 Metros cúbicos	1	213	213	25042758	25042758
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 5.807 Metros cúbicos	2	214	215	25042759	25042760
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Liquidambar styraciflua</i> , (Liquidambar), 0.571 Metros cúbicos	1	216	216	25042761	25042761
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Nyssa sylvatica</i> , (Black Tupelo), 1.667 Metros cúbicos	1	217	217	25042762	25042762





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/G3-0084/04/22

Oficio N°: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1135/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 28 de abril de 2022

San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Nyssa sylvatica</i> , (Black Tupelo), 1.203 Metros cúbicos	1	218	218	25042763	25042763
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Nyssa sylvatica</i> , (Black Tupelo), 6.803 Metros cúbicos	2	219	220	25042764	25042765
San Martín Fracc. I, Jitotol, P-07-047-MAR-002, madera en rollo, <i>Nyssa sylvatica</i> , (Black Tupelo), 1.030 Metros cúbicos	1	221	221	25042766	25042766

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIAPAS

C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTÍZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00794 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA.

VALIDACIÓN #1 Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0084/04/22

MAYAO/CASL/año

